

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Felanitx (Baleares): Don Lorenzo Nicoláu Jusama.

Manresa (Barcelona): Don Pedro Barcina Tort.

Puerto Real (Cádiz): Don Antonio Ordóñez de la Calle.

Secretarías de segunda categoría

Laguardía (Alava): Don Francisco J. Múgica Aramburu.

Bechi (Castellón): Don Tomás Segura Segura.

Noalejo (Jaén): Don Sebastián Bautista de la Torre.

Aguilar del Río Alhama (Logroño): Don Victor Oyanguren Urquiola.

Pastoriza (Lugo): Don José Iglesia Iglesia.

Cortegada (Orense): Don Manuel A. Alvarez Novoa.

Ruesca (Santander): Don Tomás de Sarduy Urresti.

Vinalosa (Valencia): Don Juan Chorro Solbes.

Epila (Zaragoza): Don Antonio del Alamo Camarero.

Secretarías de tercera categoría

Villavieja del Lozoya-Gascones y La Serna (Madrid): Don León Alvarez Pascual.

Interventores de Fondos

Primera categoría:

Las Palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento: Don Jesús María Sánchez Trallero.

Cuarta categoría:

Oliva (Valencia): Don Fernando Cruzado Vicente.

Quinta categoría:

Colmenar de Oreja (Madrid): Don Teodoro Rodríguez Mellado.

Moncada (Valencia): Don José María Terrádez Rodríguez.

Los Gobernadores civiles dispondrán de la inserción de estos nombramientos en los Boletines Oficiales de las respectivas

provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesados.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de febrero de 1954. — El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de febrero.)

(G. C.—1.089)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Los artículos 50, 51, 104, 343 y 351 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército especifican las obligaciones de los padres o tutores de los mozos, Jefes de Establecimientos Penales en que aquéllos pudieran estar recluidos y Jefes de los Cuerpos del Ejército, Marina y Aire en que prestasen servicios como voluntarios, con respecto al alistamiento de dichos mozos.

Aunque generalmente tales obligaciones son cumplidas, no obstante, todos los años se presentan casos de que mozos, presuntos desertores, por no hacer su presentación en las Cajas en el momento de la concentración, aparecen tras larga tramitación, como cumpliendo condenas en Establecimientos Penitenciarios, prestando servicio voluntario en Unidades Armadas, procesados, etc.

Con el fin de que en el presente año lleguen a conocimiento de los Ayuntamientos y de las Juntas de Clasificación de las Cajas, en tiempo oportuno, estas incidencias, que repercuten en el destino que ha de ser asignado a otros mozos, y con el fin de evitar los perjuicios que para la buena marcha de las operaciones de Reclutamiento suponen estas incidencias, teniendo en cuenta que la concentración en Caja comienza el día 22 de los corrientes, de acuerdo con lo interesado por el Excmo. Sr. Capitán General de la 1.ª Región, se encarece de todos los Ayuntamientos de esta provin-

cia comuniquen, por el medio más rápido posible, a los Jefes de las Cajas de Recluta, cuantas incidencias llegasen a su conocimiento en relación con la posible falta a concentración de los mozos del reemplazo de 1953, así como que realicen con la mayor rapidez cuantas gestiones sean precisas para localizar y entregar urgentemente a los mozos las papeletas de citación que reciban de las Cajas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.148)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.ª

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 22 de febrero de 1954, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de los kilómetros 1, 2 y 5 de la carretera de Miraflores a Bustarviejo y travesías de la zona urbana de Miraflores, y primer riego del firme de la carretera de dicho pueblo a Canencia, trozo comprendido entre los perfiles situados a 1,3 y 10,3 kilómetros del origen.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 643.103 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha acordado crédito suficiente en el concepto núm. 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 18 de marzo de 1954, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la mismo o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 16.077,57 pesetas, en

concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 31 de agosto y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo

establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1.º de marzo de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—23.806)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 22 de febrero de 1954, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de segundo riego asfáltico superficial del firme y colocación de encintados en el camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, kilómetros 1 y 2, y entre los perfiles a 2.691 y 3.245 metros del origen.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 249.620,97 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 18 de marzo de 1954, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 6.240,52 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 31 de agosto y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anun-

cio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1.º de marzo de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—23.805)

Ayuntamiento de Madrid

Administración de Rentas y Exacciones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Haciendas locales, de 4 de agosto de 1952, se pone en conocimiento de los señores contribuyentes interesados que, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público, en el Negociado de Solares sin edificar de la Administración de Rentas (plaza de la Villa, número 4, entresuelo, Casa de Cisneros), durante el plazo de quince días, la matrícula del arbitrio de solares sin edificar para que pueda ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones pertinentes. La referida matrícula corresponde al año actual y comprende los antiguos términos de Madrid y Chamartín de la Rosa.

Madrid, 22 de febrero de 1954. — El Administrador de Rentas, José Paz García.

(O.—23.822)

Agencia Ejecutiva Municipal de la Zona cuarta recaudatoria.—Domicilio: Joaquín García Morato, 145.—Horas: 4 a 7

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Agencia Ejecutiva Municipal contra don Jesús Hernández Gamito, por su débito por el concepto de liquidación del arbitrio municipal por incremento del valor de los terrenos, he dictado en fecha 2 de marzo actual la siguiente

Providencia.—Examinada la diligencia que antecede.—Resultando: Que el deudor que motiva este expediente, don Jesús Hernández Gamito, no tiene su domicilio en esta capital en donde se hace constar en el pliego de cargo número 28 del recibo talonario número 21.123, justificante de su débito, por liquidación del arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos, llamado de Plusvalía, circunstancia por la que no se ha podido notificar la providencia declarativa del único grado de apremio ni el requerimiento de pago de su débito ordenado en el artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación.—Resultando: Que se ignora el paradero de dicho deudor.—Visto cuanto ordena en estos casos el artículo 127 del precitado Estatuto de Recaudación, vengo en acordar: Que se notifique aquella providencia y el oportuno requerimiento de pago por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Retiro, de esta capital, para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro, comparezca en este expediente, por sí o por medio de representante autorizado, para notificarle el trámite de referencia, bajo apercibimiento de que si en el plazo señalado no cumple el requerimiento se le declarará en rebeldía y se procederá a la ejecución de sus bie-

nes, notificándole las sucesivas providencias en estrados en la forma prevista en la regla segunda del precitado artículo 127 del mismo Estatuto recaudatorio.—Así lo acuerdo en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a don Jesús Hernández Gamito, de paradero desconocido, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1954.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada.

(C.—9.140)

Tenencia de Alcaldía de la 2.ª Zona (Chamberí)

EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente, se interesa conocer el paradero de Antonio Costales Montalvo, que desapareció de su domicilio el día 22 de marzo de 1941; es de estatura baja, color moreno, delgado, de cincuenta años de edad, labio inferior grueso y caído, padre del mozo núm. 203 del reemplazo de 1954, Emilio Costales Yuste.

Se ruega a toda persona que tenga indicios de dicho individuo y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—2.073)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.—Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial con fecha 9 de enero de 1954, y con los fines de conservación de las especies de la fauna acuícola Continental, he acordado:

Decretar la veda por tiempo indefinido, a partir del día 9 del corriente, para la pesca con toda clase de artes y para todas las especies que pueblan el tramo del río Lozoya comprendido entre el punto situado a 2.725 metros aguas abajo del puente de Pinilla del Valle y el denominado Puente de Taboada.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José López Pérez Cuesta.

(G. C.—1.135)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE RECAUDACION

Existiendo una plaza de Auxiliar de cuarta categoría del Grupo primero vacante en la Zona de Buenavista, se abre concurso por término de treinta días para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Reglamentación de fecha 9 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), puedan acudir al mismo los que se consideren con derecho a optar a él, justificándose mediante la aportación de los siguientes documentos:

1.º Se acompañará por el concursante un certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, que le acredite hallarse incluido en el Censo, indicándose la fecha de inclusión, años de servicios,

Zona o Zonas donde los prestos, grupos a que pertenece de los determinados en la Orden de la Presidencia de 5 de febrero de 1944.

2.º Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes prestase los servicios, especificando si eran de oficina o Agente auxiliar, con nombramientos, periódico oficial que diera a conocer tales nombramientos, fecha y número del mismo, y que estos certificados sean visados por el Tesorero de Hacienda de la respectiva provincia a que correspondiere la Zona donde se prestasen aquéllos. En dicho certificado se expresará la duración de aquéllos y las causas que motivaron el cese.

3.º Certificado de buena conducta.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Constitución de una fianza equivalente al 5 por 100 de los valores que ha de manejar en un semestre, de acuerdo con el artículo 23 de la Reglamentación, aproximadamente de 200.000 pesetas, o garantía equivalente a juicio del señor Recaudador.

6.º Las instancias, con exposición de sus circunstancias personales, edad y acompañadas de toda aquella documentación, habrán de presentarse en el aludido plazo, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Recaudador de la Zona de Buenavista, con oficinas en la calle de García de Paredes, número 92, y horas de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.133)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

ANUNCIO

SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo previo del de saneamiento de Ballovar (Huesca).

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 931.439,42 pesetas.

La fianza provisional, a 18.630 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de marzo de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 20 de febrero de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.045) (O.—23.782)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

La Sociedad Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, número 4, solicita la autorización necesaria para construir una línea eléctrica a 15.000 voltios desde la Subestación de Hortaleza a la fábrica de nylon «Perlofil».

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La Nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento

de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 2, o en la Alcaldía de Madrid y Tenencia de Alcaldía de Hortaleza y Chamartín, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea partirá de la Subestación de Hortaleza.

Consta esta línea de trece alineaciones, con una longitud de 3.022 metros. La primera alineación que sale de la Subestación va a lo largo de la calle Posterior Oriental hasta la de J. Dávila, por la que baja cruzando la calle de Arturo Soria, y la línea a 46 kilovatios, puente de la Princesa a Hortaleza, y entrando a lo largo de la calle de Serrano Calvache, continuación de la de Dávila. Al final de esta calle, y luego de haber cruzado la calle Posterior Occidental, hace un ángulo bajando hacia el Arroyo Abroñigal, a lo largo del cual sigue ya hasta el final por el futuro trazado de la avenida del Abroñigal. Cruza sobre apoyos metálicos la cuesta del Sagrado Corazón, la carretera de Santa María Magdalena, que desde el Ventorro del Chaleco va a Chamartín, y por último, la calle de López de Hoyos, antigua carretera de Hortaleza, sobre el puente que cruza el Abroñigal. Termina la línea en un apoyo metálico con cabeza de cables, entrando ya en la caseta de «Perlofil» en cable subterráneo.

LINEA A 15 KV. DE LA SUBESTACION DE HORTALEZA A LA FABRICA NYLON «PERLOFIL»

Relación de propietarios.—N.º de orden. Nombres.—Postes.—N.º del poste

- 1.—Calle Posterior Oriental.—3.—1/3.
 - 2.—Calle de J. Dávila.—4.—4/7.
 - 3.—Calle de Arturo Soria.
 - 4.—Calle de Serrano Calvache.—3.—8/10.
 - 5.—Calle Posterior Occidental.—1.—11.
 - 6.—Padres Jesuitas.—4.—12/15.
 - 7.—Patronato Juan de la Cierva.—5.—16/20.
 - 8.—Ayuntamiento.—2.—21/22.
 - 9.—Cuesta Sagrado Corazón.—2.—23/24.
 - 10.—Julián Azcona.—1.—25.
 - 11.—Galindo.—2.—26/27.
 - 12.—Arrabal Magda S. L., Construcciones Civiles.—2.—28/29.
 - 13.—Arroyo Abroñigal.—9.—30/38.
 - 14.—Avenida de Levante.—11.—39/49.
 - 15.—Carretera de María Magdalena.
 - 16.—Julián Sanz Sánchez.
 - 17.—Elevadora.—2.—50/51.
 - 18.—Ayuntamiento.—4.—52/55.
 - 19.—Calle de López de Hoyos.
 - 20.—Ayuntamiento.—3.—56/58.
 - 21.—«Perlofil».—6.—59/64.
- (G. C.—1.050) (O.—23.783)

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL SAZ

Se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se indica, los documentos que a continuación se expresan:

La rectificación del Padrón municipal de habitantes relativa al 31 de diciembre de 1953, por quince días.

Las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las Riquezas Rústica y Urbana, por quince días.

El Presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1954, por quince días.

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el mismo ejercicio, por quince días.

El Padrón de la Riqueza Rústica para el ejercicio actual de 1954, por ocho días.

Fuente el Saz, a 26 de febrero de 1954.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—1.129) (O.—23.815)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, a las horas de oficina, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios de los nuevos arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana al tipo de 17,20 por 100, y de Rústica al 8 por 100.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de febrero de 1954.—El Alcalde Presidente (Firmado).

(G. C.—1.125) (O.—23.812)

ANCHUELO

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 22 de febrero actual, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de Régimen Local sobre Contratación de Bienes, Obras y Servicios municipales, al siguiente día hábil, transcurridos veinte a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas, la subasta para la enajenación de los solares siguientes, sobrantes de vía pública, bajo los tipos de tasación que también se indican:

Número 1.—Solar junto al Pósito, de 115 metros cuadrados de superficie, bajo el tipo de cinco mil pesetas.

Número 2.—Solar de la plaza de la Fuente, de 164 metros cuadrados de superficie, bajo el tipo de ocho mil pesetas.

Número 3.—Solar del Camino de Villalbilla, de 562 metros cuadrados de superficie, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los interesados en la misma.

Anchuelo, a 22 de febrero de 1954.—El Alcalde, Francisco Saz.

(G. C.—1.069) (O.—23.792)

BRUNETE

Los Padrones para el cobro de los arbitrios sobre Riquezas Urbana y Rústica de este término municipal y ejercicio de 1954 se exponen al público en Secretaría, durante quince días comunes, para examen y reclamaciones.

Brunete, a 20 de febrero de 1954.—El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.

(G. C.—1.122) (O.—23.809)

COLLADO VILLALBA

En la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en 26 del actual, fué aprobado el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el presente ejercicio de 1954, y se encuentra expuesto al público en la Secretaría por el término de quince días, para poder examinarlo y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, y de conformidad con lo que determina el artículo 655 y concordantes de la vigente ley de Régimen Local.

Collado Villalba, a 27 de febrero de 1954.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—1.120) (O.—23.808)

ALDEA DEL FRESNO

Confeccionadas las Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal del 8 y 17,20 por 100, respectivamente, se ponen al público en esta Secretaría por quince días, para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde.

(G. C.—1.123) (O.—23.810)

BECERRIL DE LA SIERRA

La rectificación al Padrón municipal de habitantes verificada con fecha 31 de diciembre de 1953, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, 26 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.128) (X.—2.076)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por este Ayuntamiento se ha acordado aprobar un proyecto de modificación de rasante y nueva pavimentación en un tramo de la calle de Alarcón y de la de Ramón y Cajal, de esta población, cuyo proyecto, con el acuerdo de aprobación, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de treinta días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—1.127) (O.—23.814)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por este Ayuntamiento de mi cargo se ha aprobado un Presupuesto extraordinario para atender a los gastos de construcción de un garaje en la calle de Juan de Austria, de liquidación de las obras de construcción de un bloque de viviendas en las calles de San Antón y Juan de Austria, para el proyecto reformado de replanteo de abastecimiento de agua y para adquisición de un camión, cuyo Presupuesto queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, pudiéndose reclamar contra el mismo los interesados a que hace referencia el artículo 656 de la ley de Régimen Local, presentando las reclamaciones en este Ayuntamiento, que les dará curso legal.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—1.126) (O.—23.813)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 21 de febrero actual, acordó anunciar por concurso público para contratar la construcción de un Mercado municipal en el casco de esta villa, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días y horas hábiles para ello.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, desde el siguiente en el que aparezca el anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, para que durante dicho plazo puedan presentarse proposiciones extendidas en el papel de la clase X, aumentado con el sello municipal y en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo de haber consignado en la Caja municipal la cantidad de seis mil novecientas noventa y nueve pesetas setenta y ocho céntimos, en concepto de garantía provisional.

También se acompañará declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a los doce de su mañana, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán a ser resueltos por la mesa, y su adjudicación será la de provisional.

El rematante a quien le fuera adjudicada por el Ayuntamiento Pleno las obras con el carácter definitivo, necesariamente para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, elevará su depósito al 6 por 100 por el importe por el que le fuera adjudicado, el que le será devuelto a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Luis Orensanz.

(G. C.—1.071) (O.—23.790)

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 21 de febrero actual, acordó anunciar por concurso público para contratar las reformas del muro de contención de tierras en la calle de General Queipo de Llano, en el casco de esta población, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días y horas hábiles para ello.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, desde el siguiente del que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan presentarse proposiciones extendidas en papel de la clase X, aumentado con el sello municipal, y en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal la cantidad de trescientas pesetas en concepto de garantía provisional.

También se acompañará declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, y hora de las doce de su mañana, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán a ser resueltos por la mesa, y su adjudicación será la de provisional.

El rematante a quien le fuera adjudicada por el Ayuntamiento Pleno las obras con el carácter definitivo, necesariamente para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, elevará su depósito al importe del 6 por 100 por que le fuera adjudicado, el que le será devuelto a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del rematante.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Luis Orensanz.

(G. C.—1.072) (O.—23.789)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo que determina el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército, y para su constancia en el expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa en este Ayuntamiento conocer el paradero actual de Mariano Martín Muñoz, hijo de Ignacio y de Agustina, de sesenta y tres años de edad, que desapareció de esta localidad el día 17 de agosto de 1931, y es padre del mozo Dionisio Martín Galbaldón, número 11 del Alistamiento del Reemplazo de 1950, y beneficiado con prórroga de primera clase de incorporación a filas.

Rogándose a las personas que tengan conocimiento del actual paradero del citado Mariano Martín Muñoz, lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento, a los efectos legales expresados.

Los Molinos, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

(G. C.—1.075) (X.—2.070)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército, y para su constancia en el expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa en este Ayuntamiento conocer el paradero actual de Fermín Benito Rebollo, hijo de Félix y de Jacinta, nacido el día 11 de octubre de 1919, y cuyo último domicilio fué en esta localidad, en donde desapareció durante la Gloriosa Guerra de Liberación

en el mes de noviembre de 1938, y es hermano del mozo Eugenio Mariano Benito Rebollo, número 2 del Alistamiento del Reemplazo de 1954, y que tiene solicitada prórroga de primera clase de incorporación a filas, como hijo de padres pobres sexagenarios.

Rogándose a las personas que tengan conocimiento del actual paradero del citado Fermín Benito Rebollo, lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento, a los efectos legales expresados.

Los Molinos, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

(G. C.—1.074) (X.—2.071)

ALCOBENDAS

Confeccionados los documentos cobratorios de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, de conformidad al apartado 4.º del artículo 24 del Decreto de 18 de diciembre de 1953.

El Alcalde, P. A., Antonio Méndez.

(G. C.—1.124) (O.—23.811)

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles que le siguen, se admiten proposiciones para optar a la subasta pública de tres fincas rústicas y una urbana en este término de Alcobendas, y una rústica en el de San Sebastián de los Reyes, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La subasta tendrá lugar al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles, constituyéndose la mesa a las dieciocho horas, admitiéndose pliegos hasta las diecinueve, que serán abiertos conforme se dirá en el anuncio previo que se publicará en la tablilla de la Casa Ayuntamiento.

Alcobendas, a 23 de febrero de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.118) (O.—23.816)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Para la adquisición de los componentes de raciones de previsión para la Guardia Civil, que se detallan a continuación, se recibirán ofertas en este Centro (Guzmán el Bueno, 122), a las doce horas del día 5 de abril próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, a disposición de los ofertantes:

Carne en conserva: Ración de 300 gramos, 380.000 latas.

Chorizo mezcla 1.ª: Ración de 150 gramos, 10.000 kilogramos; latones de 5 ó 6 kilogramos.

Chocolate: Ración de 2 onzas, 75.000 libras.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Comandante Jefe de Intendencia.

(G. C.—1.149) (A.—21.786)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número 1, de Madrid, con los núms. 12 y 13 de 1954, a instancia de María Barrigüete Uroz y Ramón Navarro Alvarez, contra don Ernesto Pérez Andreu, sobre despido y cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 19 de febrero de 1954.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como

demandantes, María Barrigüete Uroz y Ramón Navarro Alvarez, y de la otra, y como demandado, Ernesto Pérez Andreu,

Fallo

Que dando lugar a las demandas de despido y en parte a las de cantidad, formuladas por los obreros María Barrigüete Uroz y Ramón Navarro Alvarez, contra el empresario Ernesto Pérez Andreu, debo de condenar y condeno a este último a que admita a los reclamantes en su puesto de trabajo, o en caso contrario les abone las cantidades de cinco mil noventa y ocho pesetas con diez céntimos a la primera y tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con treinta céntimos al segundo, como indemnización por despido injustificado, debiéndoles abonar en todo caso quinientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos y quinientas cincuenta pesetas con treinta y dos céntimos, respectivamente, por los días de tramitación del presente expediente. Se condena asimismo al mencionado empresario a que abone a María Barrigüete mil seiscientos veintiséis pesetas con veintinueve céntimos por los días trabajados en diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, beneficios y Navidad del propio año, y por igual concepto la cantidad de mil quinientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos a Ramón Navarro, que les adeuda de conformidad con lo reclamado, absolviéndole del resto de la cantidad pedida. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado Ernesto Pérez Andreu, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—1.115) (I.—800)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de José Rivero Barbaro, contra la empresa Sagaca, S. L., en reclamación de pensión (Montepío), se ha acordado se cite a la empresa Sagaca, S. L., cuyo paradero se ignora, para el día 26 de marzo del año en curso, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Sagaca, S. L., demandada en estos autos, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de febrero de 1954.—El Secretario (Firmado).

(I.—801)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid, en expediente número 1.294, de 1952, a instancia de Julio Ferrer Arana, contra la empresa Quanta, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados siguientes:

Dos mesas, una de tres cajones y otra de cinco; otra mesa con nueve cajones; una mesa de máquina con cinco cajones; dos pupitres; un fichero clasificador de tres cajones y dos pequeños; cuatro sillitas; una máquina multicopista «Florián Delgado», núm. 2.606; una mesa de despacho con cinco cajones; un tresillo de terciopelo marrón oscuro; un armario librería de cuatro puertas y cinco estanterías, de unos 20 metros cada una, y los derechos de traspaso del local ocupado por la empresa en la calle de las Fuentes, número 9. Tasados en treinta y un mil novecientos setenta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de marzo actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene:

Que el tipo de esta subasta es el precio de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan en concepto de depósito en poder de don Santos Galán Arrabal, con domicilio particular en Marqués de Urquijo, núm. 45.

Por ser ignorado el actual paradero de la empresa Quanta, S. A., se le notifica por medio del presente el acuerdo de subasta y el señalamiento que queda hecho.

Madrid, 1.º de marzo de 1954.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—9.141)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 3, de esta capital, por doña Elena Montserrat Busquets, contra don Carlos Alba Espiga, y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de sentencia de divorcio, se ha dictado por la Sala la siguiente providencia:

Señores de Sala 3.ª: Casuso, Soriano, Calamita, Soriano, Villanueva, Cid. Madrid, 21 de octubre de 1953.—Por presentado el anterior escrito; se admite a trámite la demanda formulada por doña Elena Montserrat Busquets y entréguese las copias simples de la misma y documentos anejos a ella a don Carlos Alba Espiga, a doña María Díaz de Herrera Vázquez y al Ministerio Fiscal, emplazándoles para que se personen en autos y la contesten dentro del plazo de cinco días, plazo que se prórroga en cuanto al señor Alba Espiga y a la señora Díaz de Herrera en ocho días más, en razón a la distancia en cuanto al primero y por su ignorado domicilio en cuanto a la aludida señora, emplazamiento que se verificará por lo que respecta a la misma por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y librese exhorto a la Audiencia de Tetuán para que se practique dicha diligencia en la persona del demandado.

Lo acordaron los señores anotados al margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Manuel Latorre (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su ori-

ginal, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1954.—Francisco Cadenas.

(G. C.—1.137) (C.—9.142)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Emilia Barrero García, y bajo el número 35, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1953, que desestimó la reclamación de la recurrente contra liquidación por Impuesto de Derechos Reales. (Expediente 84, de 1952).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—1.079)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Alberto Alonso Jimeno, y bajo el número 31, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decisión del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por silencio administrativo recaído en el expediente de depuración, por la que se acuerda no haber lugar a la revisión que se solicitó por el recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—1.078)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Melchor Carbajo Carbajo, contra don Fernando Calafat Diaz-Guijarro, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en dos máquinas de escribir, marcas «Royal» y «Underwood», respectivamente, y un aparato de radio, marca «Astor», de cinco lámparas, tasados en la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día tres de abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de cinco mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes indicados se encuentran depositados en poder del señor Calafat, domiciliado en la avenida de Menéndez Pelayo, número cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—21.804)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en las diligencias de exacción de costas impuestas a don Crispiniano García Caballero, en autos de desahucio contra el mismo seguidos por la Fundación Benéfica Monedero, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca embargada al señor García Caballero, que es la siguiente:

Urbana.—Casa en Vallecas, en la calle del Carmen, número seis, que se compone en la actualidad de planta baja con tres cuartos, piso principal con cuatro cuartos y piso segundo con tres buhardillas habitables, que comprende una superficie de doscientos treinta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil pies cuadrados, de los que corresponden a la casa setenta y ocho metros cuadrados, y el resto a un patio al fondo, y cuyos linderos son: linda por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Valero; por la izquierda, con otra parte de la misma casa, propia de don Esteban Fernández; por su espalda, con el dicho don Antonio Valero, y por su frente, con la calle del Rastro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca por el arquitecto don Luis Mosteiro Passaro.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de dicha finca, ya que el embargo trabado en los autos sobre ella ha sido anotado preventivamente, y que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.133)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Argimiro Montes Sanjurjo, contra don Antonio Leiva González, sobre reclamación de un préstamo de treinta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en esta capital, calle de Istúriz, número ocho, distrito judicial y municipal de Chamberí. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de don Manuel, doña María, doña Angeles, don Joaquín, don Francisco y doña Adela del Campo Macarrón; por la izquierda, con casa de don Miguel Cordero Alcázar, y por la espalda, con casa de doña Josefa Sánchez Cabañas e hijos. Ocupa una extensión superficial de ciento setenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos diez pies cuadrados. Consta de dos cuerpos diferentes: uno de ellos, el correspondiente a la fachada, se compone

de planta baja y principal, y el otro, que es el interior, sólo de planta baja.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Jimeno Gamiarra.

(A.—21.810)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En los autos ejecutivos que se tramitan por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Federico Serramia Pons, sobre pago de cantidad por motivo de un préstamo hipotecario, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia número 8.—Madrid, 25 de febrero de 1954.—Siendo inferior la cantidad de ciento cuarenta mil noventa pesetas ofrecida como licitador por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en el acto de la tercera subasta de la finca solar sito en la villa de Jérica, y su calle del Historiador Vayo, al que corresponden los números 37, 39 y 41, a la de ciento setenta y cinco mil pesetas, dos terceras partes de la que sirvió de tipo para la segunda subasta del mismo inmueble, hágase saber al deudor don Federico Serramia Pons que en el término de nueve días útil, si le conviene, el derecho que le otorga el párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Previéndole que de no verificarlo se aprobará el remate a favor del Instituto ejecutante y se llevará a efecto.

Y desconociéndose el domicilio y paradero actual de don Federico Serramia Pons, practíquesele la indicada notificación por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Ponce de León.—Ante mí, Lcdo. José Torres. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al deudor, se expide la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1954.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(C.—9.139)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de

el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Julio Gastaminza Biriben, sobre pago de 547.975,46 pesetas de principal y 5.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de novecientos noventa mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipotecada, los barcos objeto de este procedimiento, que son los siguientes:

1.º Buque en construcción denominado «Oarso I», de las siguientes características: eslora de quilla, 20,25 metros; manga máxima, 5,70 metros; eslora en cubierta, 23 metros; puntal, 3 metros. Tonelaje o desplazamiento, 70 toneladas. Inscripción: Se halla inscrito a nombre del señor Gastaminza en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa al folio 79 del libro 1.º de buques en construcción, inscripción provisional 1.ª de la hoja núm. 18.

2.º Buque denominado «Menchu», de las siguientes características: año de la inscripción, 1944; nombre actual, «Menchu»; clase, buque motor. Armador actual, nombre don Julio Gastaminza Biriben. Domicilio, población Rentería, calle Martín Echevarría. Dimensiones: eslora, 17,82 metros; manga, 4,75 metros; puntal, 2,37 metros. Construcción material, casco de madera. Año construcción 1941-42. Punto construcción, Motrico. Máquinas: clase motor, Diesel; número de máquinas, una. Constructor, Jeregui Hermanos. Año construcción, 1942. Fuerza: N. 6.874. HP. I. 70 HP. Velocidad máxima, ocho y media millas. Número de palos, uno. Tonelaje total, R. B., 38,47 toneladas. Descuentos: 15,33 toneladas. Neto, 23,14 toneladas. Discos Franco: Gordo para agua dulce 158 milímetros. Franco bordo para verano. Centro del disco, 205 milímetros. Franco bordo para invierno, 230 milímetros. Combustible, Case gas-oil. Capacidad tanque principal, 10.000 litros. Consumo gas-oil por singladura, 288 litros. Inscripción: se halla inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa a nombre del señor Gastaminza por título de construcción y en virtud de certificación de la Comandancia de Marina de San Sebastián y de escritura otorgada en Zumaya el 20 de octubre de 1944, ante el Notario don Adolfo de Aguirre, al folio 37 del libro 10 de buques, inscripción primera de la hoja núm. 494.

3.º Buque en construcción «Oarso II», cuyas características concuerdan exactamente con las del primeramente citado.

El buque «Oarso II», por disposición de la Autoridad, cambió su nombre posteriormente por el de «Oretera».

Inscripción: Folio 83, libro 1.º de buques en construcción, hoja número 19, inscripción primera.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de repetido tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.136)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del núm. 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, que goza del beneficio de pobreza, contra don Félix Pinedo Nambrilla, sobre pago de 651.747,28 pesetas, se saca a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, en pública subasta:

Un buque, nombrado «Clavel», en construcción, tipo motovelero, con casco de madera, y cuyo estado de construcción es el siguiente:

Se encuentra colocada la quilla, sobrequilla y la tercera parte de las varengas y cuadernas; se encuentra acoplado en 30 por 100 del foro y un 20 por 100 de la pernería y clavazón; el motor propulsor, tipo marino de explosión, está acoplado con su embrague, siendo las características principales las siguientes: eslora entre perpendiculares, 30 metros; manga, 7,30 metros; puntal, 3,40 metros; tonelaje de arqueo aproximado, 200 toneladas, y su peso muerto aproximado, 250 toneladas. Se encuentra invertido más del tercio del valor del buque, cuyo coste se estima en un millón trescientas mil pesetas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, anunciándose por medio de edictos en los periódicos oficiales y en el periódico de circulación diaria «Madrid»; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que del referido buque fué nombrado depositario don José Sanauja Armengol, vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la Rambla Pulido, núm. 72; que los autos y títulos de propiedad, suplidos por testimonio de una certificación del Registro Mercantil de La Coruña, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el diario «Madrid» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a 23 de febrero de 1954.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(C.—9.137)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 13, de Madrid, se siguen autos al amparo de lo determinado en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra doña Isabel de Orovio Romeu y don José, don Ricardo y doña María Villar Guiz, sobre pago de 80.908,59 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos y en la escritura origen de los mismos fué hipotecada a los deudores una casa, sita en la ciudad de Tarragona, calle del Mar, núm. 38, compuesta de planta baja, dos pisos y otro con vistas y luces al terrado, compuesto cada piso de dos habitaciones, y ocupando la totalidad de la misma una superficie de 186 metros 14 decímetros cuadrados.

Habiendo acordado hacer saber por medio del presente la existencia de este

procedimiento a don Bernabé Ruvira Mateos y a los presuntos herederos del mismo, así como a los hijos de doña Anselma Janini Juandó, llamados doña María, doña Mercedes y doña Josefa de Ferrer Janini, y a los demás posibles herederos o causahabientes de la misma, cuyos actuales domicilios y paradero de todos ellos se desconocen, y como segundos acreedores hipotecarios, a fin de que, como determina la regla quinta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, puedan, si les conviniera, intervenir en la subasta, o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de notificación en forma a los segundos acreedores hipotecarios antes referidos y sus herederos o causahabientes, si los hubiere, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de febrero de 1954.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(C.—9.138)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Luis de Pablo Olazábal, contra doña Ramona y doña Martina, conocida por Isidora González de la Iglesia, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios, importantes en junto la cantidad de diecinueve mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, expresada finca hipotecada, que es como sigue:

En Vicálvaro (Madrid).—Una casa situada en término municipal de Vicálvaro, provincia de Madrid, hoy número sesenta y cinco de la calle del General Mata, antes de Vallejo, esquina a la de Clotilde Catalán, manzana ciento tres de la Ciudad Lineal, letra O bis, número doce. Linda: al Oeste, en su fachada, en línea de 19,61 metros, con la calle de Vallejo, propiedad de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, digo, Compañía de Urbanización Madrileña; al Norte, izquierda entrando, en línea de 3,10 metros, con terrenos de expresada Compañía; al Este, testero, en línea recta de 20,13 metros, con don Carlos Damián Huertamendia, y al Sur, derecha entrando, en fachada de 25,80 metros, con calle llamada de Clotilde Catalán de Ocón. La parcela de terreno sobre la que está edificada la casa afecta la forma de un cuadrilátero y encierra entre sus lados una superficie plana horizontal de 515 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.635 pies cuadrados 77 décimas de pie cuadrado, de los cuales se hallan edificadas a dos plantas 50 metros, equivalentes a 644 pies cuadrados, y en una planta 200 metros cuadrados, equivalentes a 2.576 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio central y dos fajas de terreno entre las fachadas y alineaciones de las calles, cerradas con pilas tras de ladrillo y verja de hierro.

Tasada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en un periódico de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—21.795)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se sigue bajo el número trece de orden, del corriente año, expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Francisco de Asís Vicente Sandoval, mayor de edad, casado con doña María de las Nieves Rodríguez Iluici, Doctor en Medicina, Médico de la Beneficencia Municipal de Madrid, natural de Albuñete (Murcia) y domiciliado en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número ciento cincuenta y ocho, sobre unión de los apellidos «Vicente Sandoval», solicitando dicha unión en representación de sus hijos menores Francisco-José, Ignacio, María-Nieves y María-José, basando tal petición en que en el ejercicio de su profesión médica, en sus relaciones sociales, incluso en las familiares, viene advirtiendo desde hace unos años la constante confusión que da lugar al hecho de coincidir el primer apellido paterno Vicente con análogo nombre propio frecuentemente usado, que en la práctica se traduce por el normal desconocimiento del mismo, al ser considerado como accesorio o complemento del nombre de pila y en los contactos tan obligados entre profesionales, trato normal con los clientes, relaciones con los laboratorios, farmacias, etcétera, le dirijan la correspondencia y cualquier otro documento situando su segundo apellido, primero materno, Sandoval, en primer lugar, omitiendo el anterior Vicente, que se encuentra en completo desuso, relaciones asimismo que impiden en las escolares de sus hijos en los centros donde cursan sus estudios.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal fin el perentorio plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que tenga lugar la última de las publicaciones acordadas.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.805)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se anuncia primera subasta en quiebra de una máquina registradora marca «National», número 1.323.090, embargada en autos ejecutivos que sigue la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra don Máximo Barbero Cabrero, en este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina de referencia se encuentra depositada en don Máximo Barbero Cabrero, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, número cuarenta y seis.

Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—21.803)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Carmelo Díaz González, representado por el Procurador don José López Pérez, contra José Abellán y Cia., S. A., sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta:

Un crédito inicial de sesenta y un mil seiscientos ochenta pesetas que a la entidad demandada adeuda la Compañía Euskalduna, domiciliada en Villaverde Bajo, y con cargo al cual debe procederse al montaje de determinados aparatos eléctricos para Ferrocarriles Explotados por el Estado, lo que causará la oportuna deducción aún no determinada, y la espera ulterior de seis meses de garantía de funcionamiento, por todo lo que ha sido pericialmente valuado el crédito en cuestión en diez mil pesetas.

Otro crédito inicial de sesenta y dos mil setenta y seis pesetas que a la entidad embargada le adeuda la casa Materiales y Construcciones Macosa, que tiene su domicilio en Madrid, plaza de la Independencia, el cual se halla pendiente de la aceptación y comprobación por la Sociedad deudora de los materiales objeto del crédito, y que ha sido pericialmente valuado en diez mil pesetas.

Habiéndose acordado para el acto del remate el día diecisiete del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, y que los antecedentes de tales créditos y características y limitaciones constan de los autos que se hallan a disposición de los solicitantes en la Secretaría de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.807)

CEBREROS

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado han sido tramitados autos incidentales sobre indemnización de daños y perjuicios

derivados de accidente ferroviario ocurrido en Navalperal de Pinares, a instancia del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Avila, contra Mariano Nández Martín y Gregorio Herranz Quirós, en concepto de responsables principales, y contra el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como responsable subsidiario; en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Cebros, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente ferroviario, tramitados en este Juzgado a instancia del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Avila, contra Mariano Nández y Gregorio Herranz Quirós, vecinos, respectivamente, de Madrid y Navalperal de Pinares, en concepto de responsables principales, y contra el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como responsable subsidiario, habiéndose personado en representación de ésta el Procurador don Agustín Sánchez González, con la dirección del Letrado don Eduardo Ruiz Ayúcar,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Mariano Nández Martín y Gregorio Herranz Quirós a satisfacer, por mitad, pero solidariamente, las siguientes indemnizaciones: a) 50.000 pesetas a los herederos de Ricardo López Samperio, y otras 50.000 a los de Pedro Merino Ruiz, con reserva a favor de la Red Nacional de Ferrocarriles del derecho que la concede la Orden de 25 de marzo de 1936, a reintegrarse de las cantidades por ellos percibidas por aplicación de la Ley de Responsabilidad de Accidentes del Trabajo; b) 6.313 a Patricio García Alonso, 1.875 a Domingo Bodegas Eguiluz, 1.575 a Florencio González Rodríguez, y 750 a Milagros Matos Fernández, con igual reserva de derechos; c) 875 a María San Andrés Palacios, 750 a Eusebia Jiménez Sánchez, 600 a Serafín Fraile Valle, 450 a Julio Guillén Martín, 350 a don Lorenzo Alonso Santamaría, 350 a Paula García Métrica, 300 a Ramón Utrera Garrido, y 250 a Félix de Pedro Esteban; d) a la Renfe las sumas por ella satisfechas en concepto de indemnización por incumplimiento de las cartas de porte, y que se determinará en ejecución de sentencia.

Que debo condenar y condeno igualmente a la Red Nacional de los Ferrocarriles a satisfacer, en defecto de los responsables principales y una vez se acredite su insolvencia, las mismas indemnizaciones, a excepción de aquella de que es acreedora. Sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por comparecencia de los demandados Mariano Nández y Gregorio Herranz, se les hará saber por edictos, de no solicitarse notificación personal en término de quinto día, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Anaya. (Rubricado).

Lo que se publica a efectos de notificación a los demandados Mariano Nández Martín y Gregorio Herranz Quirós.

Dado en Cebros, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Anaya.

(G. C.—1.039)

(C.—9.134)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Gómez Garrido Gonzalo, de cuarenta años, soltero, hijo de Gonzalo y de Fernanda, natural de Puertollano (Ciudad Real), albañil, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Antonio Prieto, núm. 46, procesado en causa número 60, de 1950, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—997)

JUZGADO NUMERO 4

Díaz (Emilo), cuyo segundo apellido se ignora, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vicalvaro, número 5, procesado por hurto y estafa en causa número 20, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—987)

Llorente Palacios (Francisca), natural de Madrid, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y nueve años, hija de Dagoberto y de Inés, domiciliada últimamente en la calle de Goya, número 44, tercero C, procesada por adulterio en causa número 371, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—977)

Delgado Sánchez (Tomás), natural de Madrid, de cuarenta años, hijo de Victoriano y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Bernabé, número 7, procesado por hurto en causa número 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—976)

JUZGADO NUMERO 5

Sánchez Muñoz (Francisco), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Encarnación, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 306, de 1943, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—955)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Florencio Gil García, natural de San Andrés de Congosto, nacido el 23 de febrero de 1905, hijo de Juan y de Filomena, casado, vendedor, por consecuencia del sumario seguido en este dicho Juzgado con el número 179, de 1948, por estafas.

(B.—956)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que anteriormente se llamaba a María Luz Calderón Cano, de veintitrés años, hija de Alberto y de Zeteguilla,

natural de Sevilla, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 138, de 1953, por estafa.

(B.—958)

Parreño Franco (Marina), natural de Barcelona, de cuarenta y dos años de edad, hija de Diego y de Rogelia, soltera, sus labores, procesada en causa número 401, de 1942, por lesiones, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—957)

Fernández Campillo (Luis), natural de Santomera (Murcia), de cuarenta y siete años, casado, médico, procesado en sumario núm. 38, de 1952, por falsedad en documentos oficiales y de identidad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—998)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 5, de esta capital, en sumario núm. 51, de 1946, por estafa, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 6 de junio de 1952, que se hubiere publicado en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Luis Felipe Kennedy Avelar Teixeira de Betancourt, natural de Lisboa, hijo de Raúl y de María.

(B.—999)

JUZGADO NUMERO 9

Pita Gómez (José), de setenta y nueve años, viudo, hijo de José y de Rosa, natural de La Hara, con domicilio últimamente en la carretera de La Coruña, número 6, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 214, de 1951, por escándalo público.

(B.—974)

García Caballero (Juliana Carmen), de veintitrés años en noviembre de 1950, hija de Benito y María, soltera, sirvienta, natural de Torrelavega, con domicilio en dicha localidad, Sierra Pando, Estación Norte, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye con el número del margen, por hurto, con el número 362, de 1950.

(B.—1.022)

JUZGADO NUMERO 14

Bodega González (Ambrosio), natural de Madrid, hijo de Luis y de Antonia, domiciliado últimamente en Joaquín Arjona, núm. 33, piso bajo, procesado por robo en causa núm. 446, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—996)

JUZGADO NUMERO 16

Romero Peralta (Pedro), de veinticuatro años, soltero, delincuente, natural de Azeaga, hijo de Francisco y de María, con domicilio últimamente en la calle de Concepción Arenal, número 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 317, de 1952, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—986)

Candelas Uría (Manuel), de veinte años, soltero, natural de Madrid, hijo de Alfonso y de Josefa, que ha tenido su domicilio en la calle de Donoso Cortés, número 83, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 345, de 1953, por escándalo público, y llevarse a efecto la misma.

(B.—985)

González Consolación (Jenaro), de veinte años, soltero, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), hijo de Manuel y de Juana, que ha tenido su último domicilio en la calle de Alberdi, número 44, bajo (Tetuán de las Victorias), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 461, de 1951, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—984)

Alcalá Vezino (Vicente), de veintiocho años, soltero, pintor, hijo de Mariano y de Aquilina, que ha tenido su domicilio en la calle de las Peñuelas, número 2, principal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 81, de 1941, por tentativa de robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—983)

Santos Gil (Joaquín), de veintinueve años, soltero, hijo de Francisco y de Adela, que ha tenido su domicilio en la plaza de las Peñuelas, número 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 223, de 1944, por robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—982)

Martín López (Pedro), de treinta y siete años, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Dolores, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 125, de 1952, por apropiación indebida, y llevarse a efecto la prisión.

(B.—981)

Esteban Sánchez (Esteban), de treinta y dos años, soltero, albañil, natural de Alcalá de Henares (Madrid), hijo de Domingo y de Juliana, que ha tenido sus domicilios en la calle de la Encarnación, número 13, principal, y en la calle del Generalísimo, 38, en Alcalá de Henares, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 72, de 1952, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—969)

JUZGADO NUMERO 18

Mamblona González Hontoria (Juan), natural de Baracaldo (Bilbao), de veinticinco años, hijo de Luis y de Carmen, y que estuvo domiciliado en la calle de las Huertas, núm. 57, procesado por hurto en causa núm. 250, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de es-

ta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—995)

JUZGADO NUMERO 19

Bretones Bretones (Matilde), de veintidós años, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 335, de 1953, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—944)

Balberte Torres (Félix), de treinta y siete años, de estado casado, natural de Salamanca, hijo de Luis y de Pilar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 9, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—945)

Chupitea Díaz (Sergio), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión churrero, natural de Higuera de Calatrava (Jaén), hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 25, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—965)

ALCIRA

Don Pedro Roca de la Matia, Juez de instrucción de Alcira y su partido.

Por el presente edicto hago haber: Que en providencia dictada el día 13 de febrero de 1954, en el ramo separado de situación dimanante del sumario 174, de 1953, sobre apropiación indebida, contra Aurelio Manzano Vinagre, natural de Roca de la Sierra, domiciliado últimamente en Villarejo de Salvanés, he acordado dejar y deja sin efecto las requisitorias que, en su día, se publicaron en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Valencia, así como cuantas órdenes se cursaron para su busca y captura, por haber sido el mismo habido y reducido a prisión, a disposición de este Juzgado, en el expresado sumario.

(G. C.—977)

(B.—943)

GETAFE

Espejo Gutiérrez (Manuel), de diecinueve años, hijo de José y Dolores, soltero, albañil, natural de Martos, último domicilio Puente de Valtecas, Dolores Sopena, 3, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele proveído dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo con el núm. 80, de 1953.

(G. C.—1.026)

(B.—1.006)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Ignacio Varela Colín, de veinticuatro años, soltero, peón de albañil, hijo de José y de Luisa, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en General Arana, número 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de ins-

trucción del Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que contra el mismo, y bajo el número 381, de 1946, se tramita en este Juzgado por estafa. (G. C.—1.003) (B.—967)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Carlos Alvarez Diaz, de treinta y cuatro años, soltero, dependiente, hijo de Celso y Josefa, natural de El Escorial y vecino de Chamartín de la Rosa, en Padre Rubio, 52, y también en Barcelona, en Balmes, 333, donde tuvo sus últimos domicilios, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, en virtud del sumario que bajo el núm. 435, de 1949, se tramita en el mismo por apropiación indebida, contra el mismo. (G. C.—1.028) (B.—1.008)

ALCALA DE HENARES

Hidalgo Minaya (Rafael), de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión trapero, hijo de Juan y de Carmen, natural de Hornacho (Badajoz), y vecino de Barcelona, Parancón, 6, procesado en causa que se le instruye con el número 535, de 1953, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—1.024) (B.—1.004)

González Hernández (Eugenia), de sesenta y un años de edad, de estado viuda, de profesión sus labores, hija de Mariano y de Remedios, natural de Salamanca, y vecina de Madrid, cuevas bajas de la carretera del Este, procesada en causa que se le instruye con el núm. 48, de 1954, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—1.023) (B.—1.003)

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria expedida en la causa número 92, de 1941, seguida por robo, contra otro y Luis Ruiz Garcia, que fué insertada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de noviembre de 1948 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 20 de julio de igual año, por haber sido habido dicho procesado. (G. C.—1.020) (B.—1.000)

BELORADO

Don Carlos Diaz-Aguado y Fernández, Juez de instrucción, por prórroga de jurisdicción, de este partido de Belorado.

Por el presente hace saber: Que por haber sido habido el procesado Eugenio Martínez Martínez, cuya busca y captura se tenía interesado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 16 de mayo de 1950, ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial cesen en la práctica de las gestiones que fueron encomendadas en dicha requisitoria, dimanante del sumario núm. 29, del año 1949, por el delito de robo. (G. C.—1.019) (B.—1.019)

CEBREROS

Enrique Moya Gómez, de veintitrés años de edad, hijo de Gumersindo y de Sagrario, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, calle del Capitán Branco Argibay, número 55 (Tetuán de las Victorias), de oficio albañil, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión. (G. C.—1.041) (B.—1.034)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación, bajo el núm. 593, de 1953, contra Juan Romero Amaya y Máximo Robles Garcia, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1953.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Romero Amaya, como autor de una falta de vejación, a la pena de 25 pesetas de multa, y a Máximo Robles Garcia, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto y costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Juan Romero Amaya se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1954. (G. C.—909) (B.—877)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 575, de 1953, contra José María Peña Hernández, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1953.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Peña Hernández de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a José María Peña Hernández se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1954. (G. C.—960) (B.—941)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 551, de 1953, contra Antonio Hidalgo Lombardía, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1953.—Vistos por el señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal de este Juzgado; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Hidalgo Lombardía, como autor de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto en la Prisión Provincial, indemnización de 106 pesetas a los perjudicados y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Oscar Eloy Burgos y a Enrique González Perrevaldo se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1954. (G. C.—963) (B.—943)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez municipal número 2, don Manuel Martín y Martín Cruz, tiene acordado en el juicio verbal de faltas número 665, de 1953, sobre escándalo, que se halla señalado para el día 26 de marzo, a las trece horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, citar a la denunciada Amelia Gallarreta Sáiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a juicio el día y hora señalado con las pruebas de que intente valerse. (B.—1.031)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio 611, de 1953.—Por el presente se cita a Antonio León Camacho, de treinta y ocho años, casado, hijo de Diego y de Micaela, natural de Segovia, que vivió en Duque de Sexto, nú-

mero 37, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 24 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, al acto del juicio de que el presente día, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.104) (B.—1.071)

Juicio 12, de 1954.—Por el presente se cita a Serafin Alcázar García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual domicilio o paradero, para que el día 31 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.103) (B.—1.070)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 693, de 1953.—Zapata Tudela (Severiano), domiciliado últimamente en Dolores (Alicante), comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de marzo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas, con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por daños, contra desconocido. (B.—1.079)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 9, de 1954, por lesiones.—Juan Hernández Barrera, domiciliado últimamente en Isabel II, núm. 4, comparecerá el día 11 de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—1.105) (B.—1.054)

Juicio verbal de faltas núm. 681, de 1953, por daños.—Francisco González Domínguez, domiciliado últimamente en Embajadores, núm. 131, comparecerá el día 11 de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—1.106) (B.—1.053)

Juicio verbal de faltas núm. 45, de 1954, por daños.—Jonás-Nufrido Bellón Bustos, domiciliado últimamente en Encarnación, núm. 13, primero (pensión), comparecerá el día 11 de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—1.107) (B.—1.052)

Juicio verbal de faltas núm. 33, de 1954, por lesiones.—Victorina Lorenzo Anguiano, domiciliada últimamente en General Ricardos, núm. 9, comparecerá el día 11 de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—1.108) (B.—1.055)

JUZGADO NUMERO 12

Graciliano Vaquero Hernández, de treinta y cinco años, casado, carpintero, hijo de Andrés y Elisa, natural de Al-mendo (Salamanca), domiciliado últimamente en Magallanes, núm. 30, se le cita para que el día 23 de marzo de 1954, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 726, de 1953. (B.—1.080)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cita como denunciante a Soledad Quijano Secades, de veintiocho años de edad, casada, sus la-

bores, hija de Ramón y de Adela, natural de Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciada a Francisca Gutiérrez Rasilla, de veintinueve años, soltera, hija de Victorio y de María, natural de Molledo (Santander), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 22 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que, contra la mencionada Francisca, se sigue por hurto bajo el número 2, de 1954. (G. C.—1.044) (B.—1.040)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Cosme Curel Alló, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de marzo, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Cosme Curel Alló para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.023)

JUZGADO NUMERO 19

Rico Merino (Saturnina), de diecisiete años, soltera, hija de Aurelio y de María, sirvienta, natural de Matapozuelos (Valladolid), que dijo estar domiciliada en la plaza de Santa Cruz, número 3, segundo derecha, comparecerá el día 23 de marzo, a las nueve y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 21, de 1954, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.028)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente se cita a José Rafael Ruiz Peraza, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan y Rosalía, soltero, mecánico, natural de Cascante (Navarra), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, núm. 14, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado comarcal, sito en el edificio del Depósito Municipal, calle del General Mola, 3, con el fin de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas que se le sigue bajo el núm. 10 del pasado año por estafa a la Renfe, por viajar sin billete, señalado para el día 12 de marzo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las diecisiete horas. (G. C.—1.007) (B.—973)

«METROPOLIS», S. A.

Las pólizas núms. 50.237 y 50.238 emitidas por «Metropolis» en 26 de abril de 1950 han sido extraviadas por el asegurado don Francisco Rivas Serrano, por lo que, si en el plazo de treinta días no se presenta reclamación ante esta Compañía, se procederá a su anulación, extendiéndose los duplicados de dichas pólizas. (A.—21.811)

AVISO

Don Jesús Rico Marquillo, propietario del establecimiento de chatarrería sito en la calle de Martín Soler, núm. 5, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Isidro Galán Villarreal.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—21.806)